

**RESOLUCIÓN N° 219/2025 (DOSCIENTOS DIECINUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONGRESO DE ADMINISTRACIÓN DEL MERCOSUR – XXVI CONAMERCO, CUYO TEMA CENTRAL SERÁ «GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: NUEVAS FRONTERAS DE LA ADMINISTRACIÓN», A SER REALIZADA POR EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DEL PARAGUAY”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Derlis Acuña, en la cual hace mención al Congreso de Administración del Mercosur – XXVI CONAMERCO, cuyo tema central será **“GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: NUEVAS FRONTERAS DE LA ADMINISTRACIÓN”**, a ser realizada por el Colegio de Administradores del Paraguay; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Abg. Derlis Acuña se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, el evento se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de septiembre del corriente año, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay. Este congreso constituye un espacio académico, profesional y técnico de relevancia regional, que reunirá a expertos, docentes, estudiantes e investigadores del área de la administración, con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos, experiencias y perspectivas innovadoras en torno a la gestión estratégica y su papel clave en la transformación hacia un desarrollo sostenible.*

*Que, esta clase de actividades contribuyen tanto al desarrollo profesional de los participantes como a la proyección académica de nuestras instituciones.*

*Que, según la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” Título Segundo, en las Generalidades en los Art 20: “Del Gobierno Municipal” que establece: “El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad”*

*Que, según en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 21: “establece en cuanto a la Organización municipal. Que la organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio (sic)».-----*

**Que**, la plenaria aprobó la minuta presentada.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REÚNIDA EN CONCEJO:**



**RESOLUCIÓN N° 219/2025 (DOSCIENTOS DIECINUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONGRESO DE ADMINISTRACIÓN DEL MERCOSUR – XXVI CONAMERCO, CUYO TEMA CENTRAL SERÁ «GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: NUEVAS FRONTERAS DE LA ADMINISTRACIÓN», A SER REALIZADA POR EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DEL PARAGUAY”-----**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) DECLARAR** de interés municipal el Congreso de Administración del Mercosur – XXVI CONAMERCO, cuyo tema central será “GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: NUEVAS FRONTERAS DE LA ADMINISTRACIÓN”, a ser realizada por el Colegio de Administradores del Paraguay.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----



**LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.**  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



**LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS**  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General



**LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal